



CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AERNNOVA AEROSPACE CORPORATION, SA

El consejo de administración de AERNNOVA AEROSPACE CORPORATION, SA (la “**Sociedad**”), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Miñano Mayor (Vitoria, Álava), calle Leonardo Da Vinci nº13, Parque Tecnológico de Álava, el día 7 de mayo de 2020, a las 11.00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 8 de mayo de 2020, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
2. Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del consejo de administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
5. Reelección, en su caso, del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2020.
6. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
7. Examen y aprobación, en su caso, de la delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.
8. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, debiendo los administradores facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

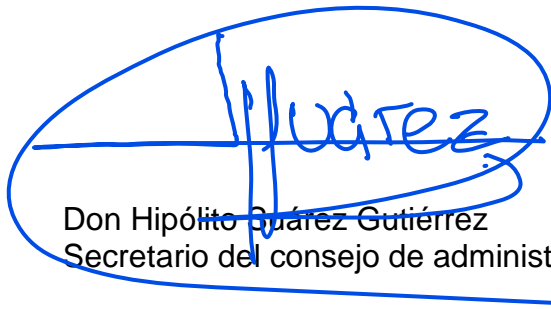
De conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Por último, (i) teniendo en cuenta la situación derivada de la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, en virtud del cual, entre otras cuestiones, se limita la libre circulación de personas y (ii) a la vista del artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en el que está previsto, entre otros extremos, que durante el periodo de alarma, las juntas de socios podrán celebrarse por video o por conferencia telefónica múltiple, el consejo de administración de la Sociedad ha acordado que, **para el caso de que dicha situación de alarma continúe en el momento previsto para la celebración de la junta general, la asistencia a la misma podrá realizarse por videoconferencia.** Todo ello de conformidad con las reglas siguientes:

- (i) El órgano de administración comunicará debidamente a los accionistas, con anterioridad a la fecha prevista para la reunión en primera convocatoria, los datos para conectarse a la **videoconferencia a tiempo real** para así permitir el ordenado desarrollo de la Junta General. Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido a la videoconferencia, podrá asistir y votar en la junta a través de comunicación a distancia en tiempo real.
- (ii) Para el caso de **delegación de representación en otro accionista**, la Sociedad enviará a través de un prestador cualificado de servicios de firma electrónica avanzada que garantice la autenticidad e identificación del accionista, un modelo de delegación de voto, para que en caso de ser del interés del accionista, lo envíe debidamente cumplimentado y firmado a la atención del Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad con un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de antelación a la hora fijada para el comienzo de la junta.
- (iii) La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas

a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto o delegación electrónicos. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

En Miñano Mayor (Álava), a 6 de abril de 2020



Don Hipólito Suárez Gutiérrez
Secretario del consejo de administración de la Sociedad